

ACTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA FASE A ENTREVISTA A LA CONVOCATORIA DE 2 PUESTOS DE TRABAJO INDEFINIDO PARA LA SEDE EN LAS PALMAS Y DE TENERIFE VINCULADO AL PROYECTO FIISC ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR A TIEMPO COMPLETO (37,50 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE DIPLOMADOS EN EMPRESARIALES, LICENCIATURA/GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESA (ADE), FP II (RAMA ADMINISTRATIVA), CICLO GRADO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN PARA EL APOYO DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 16/2025.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), y actuando como secretaria con voz y sin voto, Doña María del Pilar Rodríguez Hernández, siendo las 12:30 horas del día 07/05/2025 acuerdan por unanimidad:

1. Que, el 5/05/2025 se contacta con las candidatas seleccionadas para la fase de entrevista.
2. Que el 7/05/2025 se desarrolla las entrevistas desde las 11:00 horas.
3. Que, tras realizar dicha fase de entrevista, el listado de candidatos/as queda tal y cómo se expone a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL FASE CONCURSO	CITADOS A ENTREVISTA	TOTAL PUNTOS ENTREVISTAS	PUNTOS TOTALES
***0196**	García Martin, María Teresa	39,00	SI	14,25	53,25
***8042**	Delgado Pérez, Verónica	37,00	SI	14,25	51,25
***8688**	Cruz Pérez, Grimanesa	35,00	SI	NO ASISTE	35,00
***2490**	Sánchez Santana, Verónica	26,50	NO		26,50
***4851**	Rodríguez Fragoso, María Alejandra	13,00	NO		13,00
***9271**	Castro Castro Vanesa Dayana	7,50	NO		7,50
***0266**	Avello Orellana, Ana María	3,25	NO		3,25
***0442**	Alemán Armas, Yurena	0	NO		0

4. Que, atendiendo al criterio de puntuación resultan seleccionadas **Dña. María Teresa García Martín y Dña. Verónica Delgado Pérez**. En consecuencia, la Comisión de selección resuelve a comunicar la resolución a las personas seleccionadas, que deberá aceptar la plaza, o sólo en el caso de renunciar, hacerlo mediante escrito. Si no fuera posible cubrir la plaza, se convocaría al siguiente de la lista realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario. En caso contrario, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.

5. Que tal y como establecen las bases de la convocatoria, contra esta resolución se podrán interponer las reclamaciones que estimen oportunas, sólo en el caso de error aritmético, en el plazo de tres días siguientes a su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas.